

**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 0484**

**SANTIAGO, 11 NOV. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; el Requerimiento N°327 de fecha 30 de Octubre de 2019 de la Jefa del Departamento de Producción de Recursos de Información; la cotización de fecha 22 de octubre de 2019; y

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se ha recibido de la Jefa del Departamento de Producción de Recursos de Información, Sra. Verónica Kulczewski Vásquez, el formulario de requerimiento N° 327 de fecha 30 de octubre de 2019, que forma parte integrante de la presente resolución, para la suscripción anual 2019-2020 y acceso a la plataforma *e-libro* que entrega acceso a más de 100.000 documentos en texto completo en libros, artículos, investigaciones científicas, mapas, tesis doctorales, revistas e informes de todas las disciplinas académicas, constituyéndose en la Biblioteca Virtual más grandes de contenidos académicos en idioma español. Dicha plataforma es fundamental para proporcionar a la comunidad parlamentaria recursos electrónicos especializados, de alta calidad y actualizados, en los temas atinentes al quehacer legislativo.



2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.- Que, el proveedor **e-libro Corporation**, es el único proveedor autorizado para vender la plataforma y servicios en Chile, es el proveedor que posee los derechos de comercialización, además de estar facultado para presentar ofertas, facturar, cobrar, brindar soporte y capacitación en todos los productos contratados, según documento de fecha 17 de enero de 2019.

4.- Que, por lo anterior, procede acudir a trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886, y en el artículo 10° N°7, letra e) de su reglamento. Esto es, "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", norma aplicable a la presente contratación al ser el único proveedor autorizado para su comercialización en Chile, según antecedentes de respaldo señalados.

5.- Que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVO:**

1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, al proveedor **e-libro Corporation**, por la suscripción anual 2019-2020 y acceso a la plataforma e-libro para la Biblioteca del Congreso Nacional, por un monto (impuestos incluidos) de **USD\$10.600** (diez mil seiscientos dólares americanos) de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor y transferencia de los recursos al proveedor, para la suscripción de los servicios contratados, previa coordinación con el área requirente del Departamento de Producción de Recursos de la Información.



3.- Impútese este gasto al Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso Nacional.

4.- Publíquese a través del portal de transparencia activa de la BCN.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**  
**DIRECTOR**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/FBS/MNV/ADL/col

Distribución:

- Departamento de Producción de Recursos de Información
- Unidad de Administración General
- Sección Finanzas
- Transparencia
- Abogado DAF